

GA

Bogotá D.C, 19 de febrero de 2026

Señora

SILVIA EUGENIA ACOSTA ZUÑIGA

Supervisora designada por el Operador - Arrendatario CTO 171-2025

Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios de Barranquilla S.A.

sacosta@zonafrancabarranquilla.com

Asunto : Acta de Liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Arrendamiento No. 326 de 2024

Estimada Silvia,

En el marco del proceso de revisión del Acta de Liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Arrendamiento No. 326 de 2024 por parte del Grupo de Contratos, se evidenció la necesidad de allegar la siguiente documentación:

1. Sustentación de facultades de representación para la suscripción del acta:

En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio figura la señora MARCELA MARGARITA BARRIOS CORREA como Suplente del Presidente. Si bien mediante comunicación previa se expuso la sustentación jurídica correspondiente, sin embargo es necesario remitir soporte documental que acredite que, para el momento de la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato No. 326 de 2024, la señora Marcela Margarita Barrios Correa se encontraba ejerciendo efectivamente la representación legal de la sociedad, en los términos establecidos en los estatutos.

2. Documentación adicional requerida:

- Certificación reciente de pago de seguridad social y parafiscales.
- Copia de la cédula del Revisor Fiscal.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Agradecemos el envío de la documentación anteriormente relacionada, con el fin de continuar con el trámite de liquidación del Contrato de Arrendamiento No. 326 de 2024.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

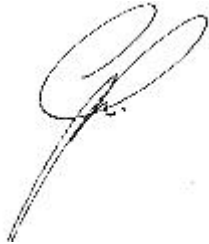
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
GRUPO DE ADMINISTRATIVA

CopiaInt: Copia interna:

IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

GIOVANNI ALCIDES MONGUI MERCHAN - CONT - CONTRATISTA

JAIME FRANCISCO RUIZ DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ

Aprobó: YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21